

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 24 SEP 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002892/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 34/18 relativo a la "Puesta en valor del ICAP y espacios de uso común del edificio Anexo "E" de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. CUIT 30-70933103-1, emitiéndose la Orden de Compra N° 01/19 por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$18.888.200.-).

Que la Subdirección de Obras y Proyectos de la Dirección de Obras y Mantenimiento solicitó a fojas 5 del CUDAP: TI\_AC-HCD:0008531/2019 que luce acumulado al Expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 784, la ampliación de la orden de compra citada precedentemente.

Que a fojas 7 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece la facultad unilateral de la H.C.D.N. de aumentar el monto total del contrato hasta el límite del veinticinco por ciento (25%), y hasta un treinta y cinco (35%) si hubiere consentimiento del cocontratante.

Que los importes a ampliar no exceden los porcentajes máximos permitidos por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

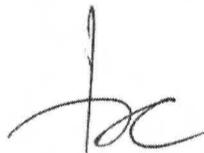
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 01/19, a favor de CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. CUIT 30-70933103-1 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.425.979,40).

**ARTÍCULO 2º.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la orden de compra correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**